



# **BOMBEROS QUITO**

Salvamos **vidas**

## **PROCEDIMIENTO GESTIÓN UNID. COMANDO DE INCIDENTES Y ACTIVACIÓN DEL PUESTO COMANDO**

MAYO, 2023

## **CONTENIDO**

- I. CONTROL DE CAMBIOS**
- II. OBJETIVO**
- III. ALCANCE**
- IV. BASE LEGAL**
- V. RESPONSABILIDADES**
- VI. DEFINICIONES**
- VII. PROCEDIMIENTO**
- VIII. ANEXOS**

**I. CONTROL DE CAMBIOS**

<b>Número de Capítulo</b>	<b>Párrafo / Tabla / Nota</b>	<b>Adición (A) Supresión (S) Revisión (R)</b>	<b>Cambios realizados</b>	<b>Fecha de cambio</b>
I-VIII	Todo el documento	A	Generación del documento	29/06/2017
-		R	Actualización código	01/06/2019
I-VIII	Todo el documento	A, R, S	Revisión todo el documento Cambio nombre Gestión y Procedimiento UCI	22/05/2023

<b>Aprobado por:</b>  Director de Operaciones CB-DMQ	  Myr. Carlos Moyano
<b>Revisado por:</b>  Jefe de la Brigada Especializada de Coordinación de Emergencias CB-DMQ  Jefe de la Unidad de Comando de Incidentes CB-DMQ	  Cptn. Danilo Parra  Cptn. Juan Carlos Ganchala
<b>Elaborado por:</b>  Coordinación y soporte de la Brigada Especializada de Coordinación de Emergencias CB-DMQ	  Lic. Wilson Reinoso

<b>II. OBJETIVO:</b>	Garantizar el recurso operativo de apoyo a las operaciones, así como la provisión de información y asesoría técnico-científica, para brindar una respuesta efectiva, ante la ocurrencia de eventos de magnitud (impacto y/o mediáticos) o cíclicos (invierno-verano), al igual que de aquellos eventos considerados habituales, que por su naturaleza o particularidad requiriera el apoyo de recursos específicos o adicionales, para su gestión y tratamiento.
<b>III. ALCANCE:</b>	<b>INICIO:</b> Desde la solicitud manifiesta, en que se requiriera un recurso específico o adicional, para el tratamiento y solución de un evento/incidente/emergencia motivada por la Gestión de la Unidad Central de Emergencias. <b>FIN:</b> Cierre Operativo y Administrativo del Incidente.
<b>IV. BASE LEGAL:</b>	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Constitución Política del Estado</li><li>2. Ley de Defensa Contra Incendios</li><li>3. Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)</li><li>4. Reglamento general para la aplicación de ley de defensa contra incendios</li><li>5. Reglamento orgánico operativo y de régimen interno y disciplina de los cuerpos de bomberos del país.</li><li>6. Ordenanza Municipal N° 039.</li><li>7. Ordenanza Municipal N° 114.</li><li>8. Estatuto Orgánico por Procesos CB-DMQ vigente.</li><li>9. Código de Ética del CBDMQ.</li></ol>
<b>V. RESPONSABLE (S):</b>	Responsable de Radio despacho de la Unidad Central de Emergencias del CB-DMQ, Comandante del Incidente, Responsable Sala de Comando, Responsable al mando del PC, Responsables del Staff del Sistema de Comando de Incidentes en las Operaciones, Director de Operaciones.
<b>VI. DEFINICIONES:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• <b>CB-DMQ.</b> - Cuerpo de Bomberos del Distrito Metropolitano de Quito.</li><li>• <b>DAB:</b> Dirección de Aviación de Bomberos.</li><li>• <b>DAL:</b> Dirección de Apoyo Logístico.</li><li>• <b>DGAF:</b> Dirección General Administrativa y Financiera.</li><li>• <b>DF:</b> Dirección Financiera.</li><li>• <b>DTC:</b> Dirección de Tecnología y Comunicaciones.</li><li>• <b>UIAL:</b> Unidad de innovación y Apoyo Logístico.</li><li>• <b>UCE:</b> Unidad Central de Emergencia</li><li>• <b>SC:</b> Sala de Comando.</li><li>• <b>COE-M.-</b> Centro de Operaciones de Emergencia del DMQ.</li><li>• <b>CRE.</b> - Cruz Roja Ecuatoriana.</li><li>• <b>F.F.A.A.-</b> Fuerzas Armadas</li><li>• <b>MSP.</b> - Ministerio de Salud Pública.</li><li>• <b>P.N.-</b> Policía Nacional.</li><li>• <b>SIS ECU 9-1-1.-</b> Servicio Integrado de Seguridad ECU 9-1-1</li><li>• <b>Accidente.</b> - Suceso fortuito que puede producir perjuicios o daños personales, alterar el curso regular de los acontecimientos, o dañar a las personas, bienes o el entorno. Los accidentes suelen ser atendidos por entidades y servicio de respuesta y socorro locales.</li></ul>

- **Cobertura.** - Se refiere al área geográfica en la que se dispone de un servicio.
- **Eficacia.** - facultad de lograr un objetivo, donde se considera los tiempos empleados, las capacidades para lograrlo, pero sin tener en cuenta los recursos.
- **Eficiencia.** - es la capacidad de lograr un objetivo, donde se considera y optimiza el uso o empleo del recurso existente.
- **Emergencia.** - es una situación que presenta un riesgo inmediato para la salud, vida, propiedad o medioambiente y requieren intervención urgente, lo que permitirá prevenir y mitigar el escalamiento del impacto negativo.
- **Emergencia Médica.** - Es cualquier condición de salud que, a la falta de asistencia médica, conduciría a la muerte en minutos, lo que exige la aplicación de inmediata de acciones de soporte vital y primeros auxilios por ende requiera de atención in situ, al igual que su transporte a casas asistenciales más próximas, indistintamente de la capacidad de respuesta y disponibilidad, para la estabilización del paciente.
- **Evento adverso (Operaciones).** - Una emergencia es un evento al cual se puede responder mediante el uso de recursos disponibles localmente.
- **Incidente.** - Tipo de perturbación puntual y de impacto limitado, que no altera gravemente el funcionamiento de un sistema o munidad. Los incidentes son atendidos por entidades y servicio especializados de respuesta y socorro.
- **Incidentes en expansión.** - Son de escalamiento rápido, donde la carga de trabajo para el CI es inmediata y muy intensa y que, por su tipo o complejidad, lo obligan a ir a un primer periodo operacional o más de ser necesarios.
- **In situ.** - Expresión latina que significa en el sitio en el lugar.
- **Paciente.** - Del latín pati/patior (sufrir), que es el que padece una enfermedad, indistintamente de la causa.
- **Resiliencia.** – para fines del cumplimiento de la misión institucional, se entenderá como “la capacidad de reaccionar con efectividad y rapidez a los efectos de los eventos adverso”, Referencia: **Tierney y Bruneau, 2007.**
- **Sistema de Comando de Incidentes (SCI).** - Organización con una estructura funcional flexible para atender incidentes, en la cual la relación entre personal, equipamiento, comunicaciones y procedimientos de múltiples instituciones está basada en protocolos, a fin de operar coordinadamente con efectividad.
- **Cierre Operacional (CO).** - Consiste en la desmovilización total y entrega del área del incidente a autoridades competentes por parte del CI y se realiza una reunión corta con los grupos antes de salir.
- **Cierre Administrativo (CA).** - Consiste en la realización de la Reunión Posterior al Incidente (RPI), la revisión y compilación de los formularios correspondientes, la preparación y entrega del Informe Final del Incidente a las autoridades correspondientes.

- **Comandante del Incidente (CI).** - Es la persona a cargo, es quien posea la máxima autoridad del sistema de comando de incidentes y debe estar plenamente calificado para conducir la respuesta al incidente. Asume al inicio todas las funciones, si es necesario establece una estructura básica y establece los recursos.
- **Comando Unificado (CU)-(PMU).** - Es el lugar destinado desde donde el Oficial o persona especializada con mando técnico dirige las operaciones de respuesta del incidente. Está conformado por dos o más instituciones, en donde para tomar decisiones lo hacen en consenso y en base a sus competencias institucionales y legales.
- **Desmovilizar.** - La desmovilización es el proceso por el cual un equipo de trabajo deja de ejercer su actividad (en este caso la atención de emergencias). El término desmovilización se utiliza a menudo cuando un grupo decide recoger su material y recursos utilizados en la emergencia, verificar que esté completo y retornar a la Estación.
- **PAI.** - Es el Plan de Acción del Incidente, en el cual se formulan los objetivos y se disponen las estrategias, se identifican los recursos y se establece la organización para ese periodo operacional con el fin de controlar el incidente.
- **Período Inicial.** - Periodo establecido que va desde el inicio de la emergencia/evento a las cuatro horas siguientes. Siempre existirá un periodo inicial.
- **Periodo Operacional.** - Es un espacio de tiempo programado para ejecutar un conjunto específico de acciones operativas según lo especificado en el Plan de Acción del Incidente (PAI). Los periodos operacionales van de 4 a 24 horas.
- **PPRIF.** - Plan de prevención y respuesta a incendios forestales.
- **Puesto de Comando (PC).** - Es el lugar destinado desde donde el Oficial o persona especializada con mando técnico dirige las operaciones de respuesta del incidente. Está conformado por una sola institución.
- **Relevo.** - Acción en la cual se entrega novedades de las trabajos ejecutados y gestiones pendientes por atender.
- **Respuesta.** - Aplicación de procesos y procedimientos, como recursos y capacidades operativas institucionales o interinstitucionales, utilizados en la atención inicial, lo que permitirá minimizar el impacto negativo, provocados por la cristalización de un incidente, accidente o evento adverso, en el ciclo vital de las personas, en los bienes o medios de subsistencia, como en el medio ambiente.
- **Transferencia del mando.** - Proceso que debe incluir un resumen que capture la información esencial para continuar las operaciones en forma segura y efectiva.
- **Urgencia.** - es la aparición fortuita (imprevisto o inesperado) en cualquier lugar o actividad de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la necesidad inminente de atención por parte de los grupos y personal de primera respuesta, responsables de la seguridad integral.

	<ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>Urgencia Médica.</b> - Es cualquier condición de salud que ponga en riesgo la vida del paciente y que por ende requiera de atención médica in situ, al igual que su transporte a casas asistenciales más próximas, considerando la capacidad de respuesta y disponibilidad.</li> <li>• <b>Víctima.</b> - Todo ser vivo, sea este, persona, animal y la naturaleza en su ambiente, que sufre un daño o que muere a causa de los maltratos o actos nocivos de otro, o como consecuencia de algún hecho adverso como un incidente, accidente o un desastre natural, suceso ajeno o fortuito.</li> </ul>
--	--

**VII. PROCEDIMIENTO PRIMARIO.**

<b>No.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
<b>1</b>	Monitoreo y seguimiento a la evolución de eventos que se consideren de magnitud (impacto y/o mediáticos) o cíclicos (invierno-verano), al igual que de aquellos eventos considerados habituales	Gestor Incidencia UCI
	<b>¿Se requiere apoyo recursos u otros servicios institucionales?</b>	
<b>2</b>	<b>NO.</b> Monitorear y dar seguimiento a la evolución del evento. <b>Ir a la actividad N°20</b>	Gestor Incidencia UCE y Gestor de Análisis Situacional SCI
<b>3</b>	<b>SI.</b> Gestionar el recurso (Sanitario / Operaciones) específico inmerso en la transferencia de riesgo.	Gestor de riesgo UCE
<b>4</b>	Coordinar de manera intrainstitucional el apoyo requerido (Central-SCI).	Gestor Incidencia UCE
<b>5</b>	Despachar y registrar el recurso institucional adicional requerido, en correlación con la Actividad N° 16 del "Procedimiento para la Gestión de Emergencias y Despacho". (Actualizar datos y registros)	Gestor de Radio despacho UCE
	<b>¿Se requiere la presencia de grupos especializados o recursos específicos?</b>	
<b>6</b>	<b>NO:</b> Monitorear y dar seguimiento a la evolución del evento. <b>Ir a la actividad N° 20.</b>	Gestor Incidencia UCE y Gestor de Análisis Situacional SCI
<b>7</b>	<b>SI:</b> Activar la Brigada Especializada o servicio específico, al cual perteneciera el "Recurso" requerido.	Gestor de Análisis Situacional SCI
<b>8</b>	Emitir la factibilidad y disponibilidad del " <b>Recurso</b> " a la Unid. Central de Emergencia, para su despacho. (Actualizar datos y registros)	Gestor de Análisis Situacional SCI
	<b>¿Se requiere la presencia y establecimiento del Puesto de Comando (PC)??</b>	
<b>9</b>	<b>NO:</b> Monitorear y dar seguimiento a la evolución del evento. <b>Ir a la actividad N° 20</b>	Gestor de Análisis Situacional SCI
<b>10</b>	<b>Si:</b> Establecer el Puesto de Comando PC acorde a los protocolos establecidos en el Sistema de Comando de Incidentes SCI.	Gestor de Análisis Situacional SCI
	<b>¿Se requiere mayores recursos, otros servicios institucionales y/o apoyo instituciones articulada SIS ECU 9-1-1?</b>	
<b>11</b>	<b>NO:</b> Analizar y evaluar la situación in situ, establecer las estrategias y acciones de respuesta, su evolución e información recabada, continuar con el monitoreo a ejecución de las operaciones. <b>Ir a la actividad N° 20</b>	Comandante de incidente.

<b>12</b>	<b>SI:</b> Analizar y evaluar la situación In situ, su evolución, y acorde con los datos e información recabada, emitir el requerimiento a la Unid. Central de Emergencia.	Comandante de incidente.
	<b>¿Se solucionó el evento adverso/incidente/emergencia?</b>	
<b>13</b>	<b>NO:</b> Transferir el "Riesgo" al Jerárquico Superior, proveer información de la evolución del evento, acciones operativas ejecutadas, y el análisis posible de activación (PMU y/o COE en sus diferentes niveles de ser el caso).	Comandante de incidente.
<b>14</b>	Actualizar los datos del recurso operativo: numérico de personas, material y vehículos en la escena y de manera pormenorizada las actividades técnicas operacionales que se realicen.	Responsable Puesto de Comando. Gestor de Análisis Situacional SCI
<b>15</b>	Brindar soporte técnico-científico al Comandante de Incidente, delegado del Puesto de Mando Unificado <b>PMU</b> y/o Centro de Operaciones de Emergencias <b>COE-M</b> acorde a lo que se estableciera.	Gestor de Riesgo SCI Gestor de Análisis Situacional SCI
<b>16</b>	Continuar la ejecución de las operaciones e implementar un nuevo "Período operacional", evaluar replanificación de las acciones de respuesta y de ser el caso establecer nueva estructura administrativo-operativo.	Responsable Puesto de Comando. Gestor de Análisis Situacional SCI
<b>17</b>	<b>SI:</b> Realizar la estimación del impacto que provocó el adverso/incidente/emergencia, recopilar datos de víctimas-pacientes, daños materiales y/o afecciones al medio ambiente.	Responsable Puesto de Comando.
<b>18</b>	Desmovilizar recursos y el PC, actualizar y transferir a la UCE información de registro del recurso operativo (personal, equipos, insumos, vehículos) al igual que de la pertinente participación de otras Instituciones en la solución del evento.	Responsable Puesto de Comando Gestor de Análisis Situacional SCI
<b>19</b>	Realizar la evaluación Post-Incidente.	Responsable Puesto de Comando Gestor de Análisis Situacional SCI
<b>20</b>	Clasificar, registrar y enviar caso a estadísticas.	Gestor de riesgo UCE

**FIN DEL PROCEDIMIENTO**

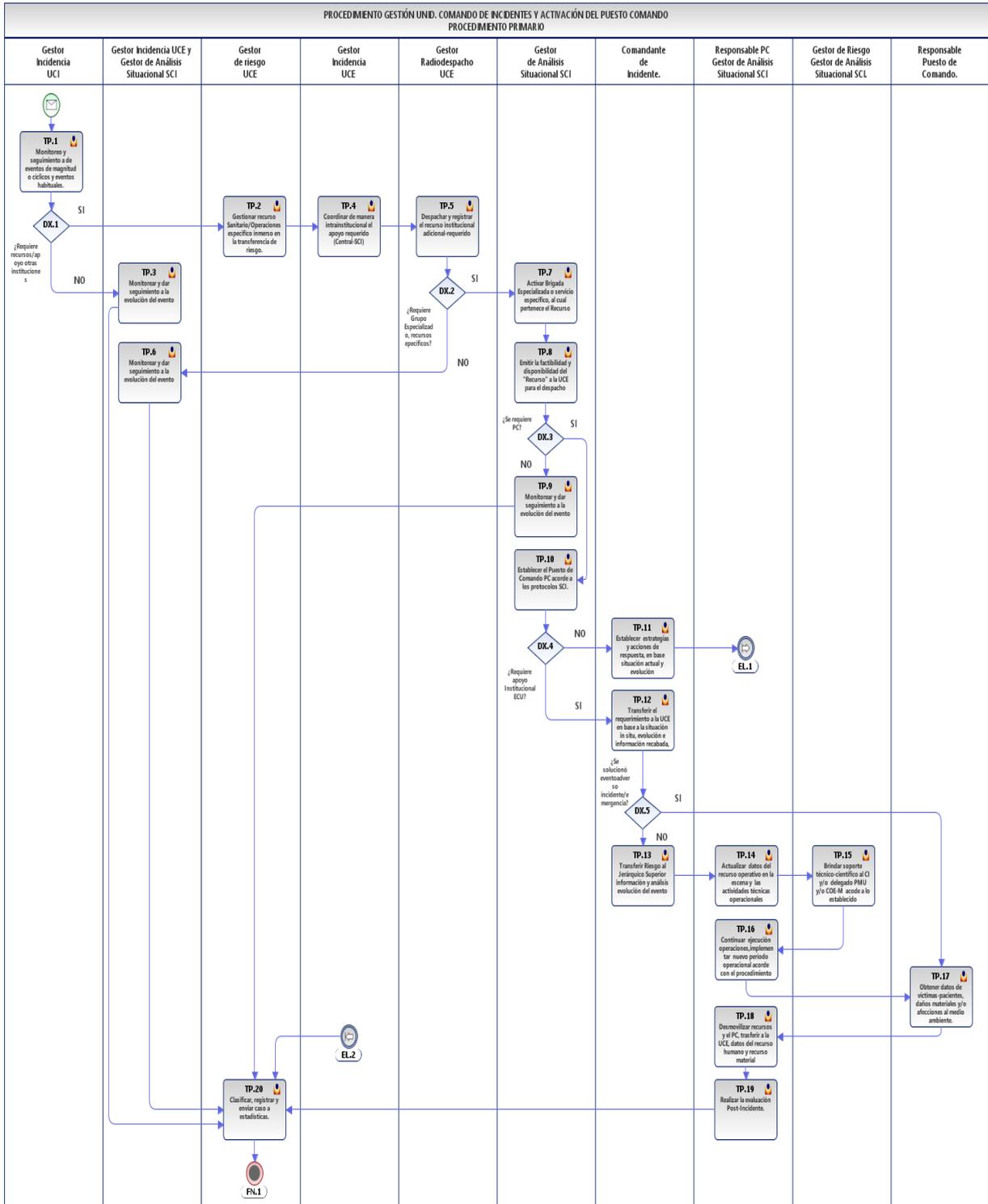
<b>INVOLUCRADOS:</b>	<p><b>Externos:</b> Comunidad del DMQ.</p> <p><b>Internos:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Servidor asignado al Comando de incidentes: Gestor de incidencia y/o Radiodespacho (Análisis situacional).</li> <li>• Servidor asignado de la Central de Emergencia: Gestor de incidencia y/o Radiodespacho (Sanitario / Operaciones).</li> <li>• Coordinador de Grupo u Oficial de Enlace (Central de Emergencias-Comando de incidentes).</li> <li>• Responsable del Puesto de Comando.</li> <li>• Inspector de Brigada. Subinspector de Brigada, Responsables de Unidades especializadas, Jefes de Estación, Bomberos de Operaciones. y Responsables</li> </ul>
----------------------	---

	de las Direcciones administrativas del CBDMQ involucradas.	
<b>FRECUENCIA:</b>	A requerimiento por solicitud de activación e intervención.	
<b>ENTRADA:</b>	<b>PROVEEDOR:</b>	Servidor Gestor de incidencia y/o Radio despacho UCE CB-DMQ. Responsable de la Coordinación Operativa.
	<b>INSUMOS:</b>	Requerimiento de la UCE CB-DMQ sobre recursos adicionales o específicos, incluye la activación de una la respuesta técnico-administrativa in situ.
<b>SALIDA:</b>	<b>CLIENTE:</b>	Central de Emergencias del CB-DMQ. Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito.
	<b>PRODUCTO:</b>	Administración técnica y operativa del recurso institucional a nivel estratégico la atención de eventos adversos.
<b>RECURSOS:</b>	<b>TECNOLÓGICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema Partes CBDMQ.</li><li>• Plataforma de radiocomunicaciones de misión crítica.</li><li>• Herramientas tecnológicas de soporte.</li><li>• Sistema de partes CB-DMQ.</li><li>• Equipos informáticos. (fijos-portátiles)</li><li>• CCTV</li><li>• Telecomunicaciones-Internet (móvil-satelital).</li><li>• Maletas de contingencia (Fuentes de energía móvil).</li><li>• Espejos de la Plataforma SIS ECU 9-1-1.</li></ul>
	<b>HUMANOS:</b>	Gestor de Análisis Situacional <ul style="list-style-type: none"><li>• Bomberos 1, 2, 3, 4</li></ul> Gestores de Siniestros <ul style="list-style-type: none"><li>• Estadístico/a</li><li>• Meteorólogo/a</li><li>• Geógrafo/a</li><li>• Analista de Evaluación y Seguimiento de Incendios y Emergencias Forestales</li><li>• Técnico de Evaluación y Seguimiento de Incendios y Emergencias Forestales.</li></ul>
	<b>FÍSICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Consolas de control y monitoreo.</li><li>• Equipo de Radiocomunicaciones.</li><li>• Equipo informático y material de oficina.</li><li>• Estaciones de trabajo.</li></ul>

**POLÍTICAS DE  
OPERACIÓN:**

1. Se vinculará la Gestión de la Sala de Comando en los casos en que la respuesta institucional requiera la intervención de mayores recursos por considerarse de un evento de magnitud; por la particularidad del tratamiento especializado que así lo exige, o ante la ocurrencia de un evento adverso cíclico, que demanden la implementación de planes, acciones y estrategias para su gestión y tratamiento.
2. Los medios para proceder con la transferencia del Riesgo se gestionará por parte de la Sala de Comando de Incidentes CB-DMQ y estará dado a través de la plataforma de radiocomunicaciones o en su defecto al número telefónico asignado a la "Sala" u otro medio de comunicación electrónico (mensajería de texto), no se descarta aquel que se desprendiera del monitoreo y seguimiento a eventos adversos o de la ejecución o aplicación del o los planes cíclicos (verano-invierno) y/o a un requerimiento específico (Autoridad Institucional).
3. Se transferirá el "Riesgo" al Jerárquico Superior, se proveerá la información sobre la evolución del evento, acciones operativas ejecutadas, y el análisis sobre la posibilidad de activación (PMU-técnico-operativo y/o COE político-administrativo) acorde con protocolos establecidos de ser el caso. El Jerárquico Superior recibirá asesoramiento del Comandante de Incidente y/o Especialista acorde al evento.
4. La Unidad de Comando de Incidentes/Sala de Comando será responsable de la gestión y activación del Puesto de Comando/Sistema de Comando de Incidentes, en coordinación directa con la Central de Emergencias y en acuerdo al tipo y magnitud del evento adverso, en tratamiento.
5. En base a la evaluación de la información proporcionada por el Puesto de Comando, sumado a la trazabilidad de la data histórica de ocurrencia (frecuencia), información técnico-científica, la capacidad de respuesta operativa, así como los requerimientos que se dieron in situ para la resolución del evento/incidente/emergencia, se coordinará la aplicación del o los procedimientos/protocolos y/o planes establecidos, se escalonará a los tomadores de decisión Técnico-Operativas, como Político-Administrativas Institucionales su resolución en base al estado del mismo.
6. Se gestionará el apoyo del Recurso Operativo: Humano o físico (equipos-insumos-vehículos) adicional que se requiera durante la ejecución de las actividades de mitigación y tratamiento de los eventos adversos en coordinación con los subprocesos Sustantivos (Operaciones, Aviación), y de requerirlo, con los Procesos Adjetivos Institucionales (Tecnología, Logística).
7. La Coordinación para el apoyo del Recurso Operativo Interinstitucional será de responsabilidad del Coordinador de grupo y/o Coordinador Institucional (Oficial de turno) o responsable del Subproceso de la Unidad Central de Emergencia, en su fase inicial.
8. Se registrarán los datos completos de toda persona y vehículo que formará parte de la respuesta en el incidente y/o evento adverso, el tiempo de permanencia y de manera pormenorizada las actividades técnicas operacionales que se realicen.

**1. FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO PRIMARIO**



<b>VIII. PROCEDIMIENTO ADJETIVO</b>		
<b>No.</b>	<b>ACTIVIDADES</b>	<b>RESPONSABLE</b>
	<b>Es necesario la presencia y establecimiento in situ del Puesto de Comando (PC) de acuerdo con la información y evolución del evento.</b>	
<b>1</b>	Activar y despachar el Puesto de Comando (PC), emitir la información en cuanto al tipo, evolución y recurso operativo en atención del evento adverso/incidente/emergencia.	Gestor de análisis Situacional.
<b>2</b>	Establecer el "Puesto de Comando" PC de acuerdo con los procesos o procedimientos establecidos en el "Sistema de Comando de Incidentes" SCI.	Gestor de análisis Situacional. Responsable del PC
<b>3</b>	Instaurar el perímetro de seguridad y establecer grupos de comunicación; Grupo 1: PC-Central-Sala, Grupo 2: PC-Recurso operativo in situ.	Comandante de incidente: Responsable del PC
<b>4</b>	Evaluar la situación de acuerdo con la información proporcionada durante el proceso de activación, al igual que la que se facilitare por el SCI-UCE pre-arribo; en contraparte y comparación de la información que se recabe in situ, dada por el personal en la escena, así como del análisis de los factores externos de riesgo (Estadísticas, probabilidad, frecuencia, pronósticos y modelos matemáticos, etc.).	Comandante de Incidente. Responsable del PC
<b>6</b>	Establecer objetivos y determinar estrategias de intervención.	Comandante de Incidente. Responsable del PC
	<b>¿La intervención necesita mayor recurso u otros servicios institucionales?</b>	
<b>7</b>	<b>NO:</b> Continuar con el tratamiento del evento, como el seguimiento y registro del recurso in situ.	Comandante de Incidente. Responsable del PC
<b>8</b>	<b>SI:</b> Coordinar el tipo de servicio (tecnológicos logísticos) o recurso operativo (Operaciones-Sanitario-Aviación-Investigación), requerido a través de la SCI-UCE.	Gestor de análisis Situacional. Comandante de Incidente. Responsable del PC
<b>9</b>	Registrar y distribuir el recurso o servicio adicional. <b>Ir actividad N°14.</b>	Comandante de Incidente. Responsable del PC
	<b>¿La intervención necesita mayor recurso u otros servicios de las instituciones articulada SIS ECU 9-1-1 o al DMQ?</b>	
<b>10</b>	<b>NO:</b> Continuar con el tratamiento del evento, como el seguimiento y registro del recurso in situ.	Comandante de Incidente. Responsable del PC, Bomberos.
<b>11</b>	<b>SI:</b> Coordinar el requerimiento de acuerdo con el tipo de servicio o recurso, como el registro de este y de la Institución al que pertenecieran.	Coordinador de Grupo u Oficial de

		Enlace (UCE-SCI): Responsable del PC
<b>12</b>	Validar, registrar y distribuir el recurso o servicio adicional, al igual que su pertenencia. <b>Ir actividad N°14.</b>	Comandante de Incidente. Responsable del PC
	<b>¿Se soluciono el evento adverso/incidente/emergencia?</b>	
<b>13</b>	<b>NO:</b> Transferir el "Riesgo" al Jerárquico Superior de acuerdo con la evolución del evento y acciones tomadas, sugerir escalar al nivel superior y conformar el PMU, acorde a los protocolos establecidos.	Comandante de Incidente. Responsable del PC
<b>14</b>	Implementar un nuevo período operacional, establecer las estrategias y acciones de respuesta de acuerdo con el procedimiento, al igual que su función dentro de la nueva estructura jerárquica establecida PMU. <b>Ir a la actividad N° 5</b>	Comandante de Incidente. Responsable del PC
<b>15</b>	<b>SI:</b> Actualizar y transferir a la SCI y UCE, el registro y datos relacionados al evento, tales como víctimas, pacientes y/o heridos de existir, daños a la propiedad y/o afección al medio ambiente.	Comandante de Incidente: Responsable del PC
<b>16</b>	Actualizar y transferir a la SCI y UCE, el registro y datos del recurso humano y material (equipos, insumos, vehículos) al igual que su pertenencia (CBDMQ-Otras Instituciones), in situ.	Comandante de Incidente. Responsable del PC
<b>17</b>	Registrar, validar y transferir a la SCI y UCE, tiempos de despacho, arribo, fin de operaciones, como la desmovilización de los recursos y PC.	Comandante de Incidente- Responsable del PC
<b>18</b>	Clasificar, registrar y enviar caso a estadísticas	Comandante de Incidente. Responsable del PC
<b>FIN DEL PROCEDIMIENTO</b>		
<b>INVOLUCRADOS:</b>	<p><b>Externos:</b> institución articulada SIS ECU 9-1-1</p> <p><b>Internos:</b> Servidor asignado del subproceso de Comando de incidentes: Gestor de análisis Situacional y Gestor de riesgos. Servidor asignado del subproceso de la Central de Emergencia: Gestor de incidencia y/o Radiodespacho (Sanitario / Operaciones). Coordinador de Grupo u Oficial de Enlace (Central de Emergencias-Comando de incidentes). Responsable del Puesto de Comando. Comandante de Incidentes: Inspector de Brigada. Subinspector de Brigada, Responsables de Unidades especializadas, Jefes de Estación, Bomberos de Operaciones. Responsables de los Subprocesos Sustantivos - CBDMQ.</p>	
<b>FRECUENCIA:</b>	A requerimiento por solicitud de activación requerida.	

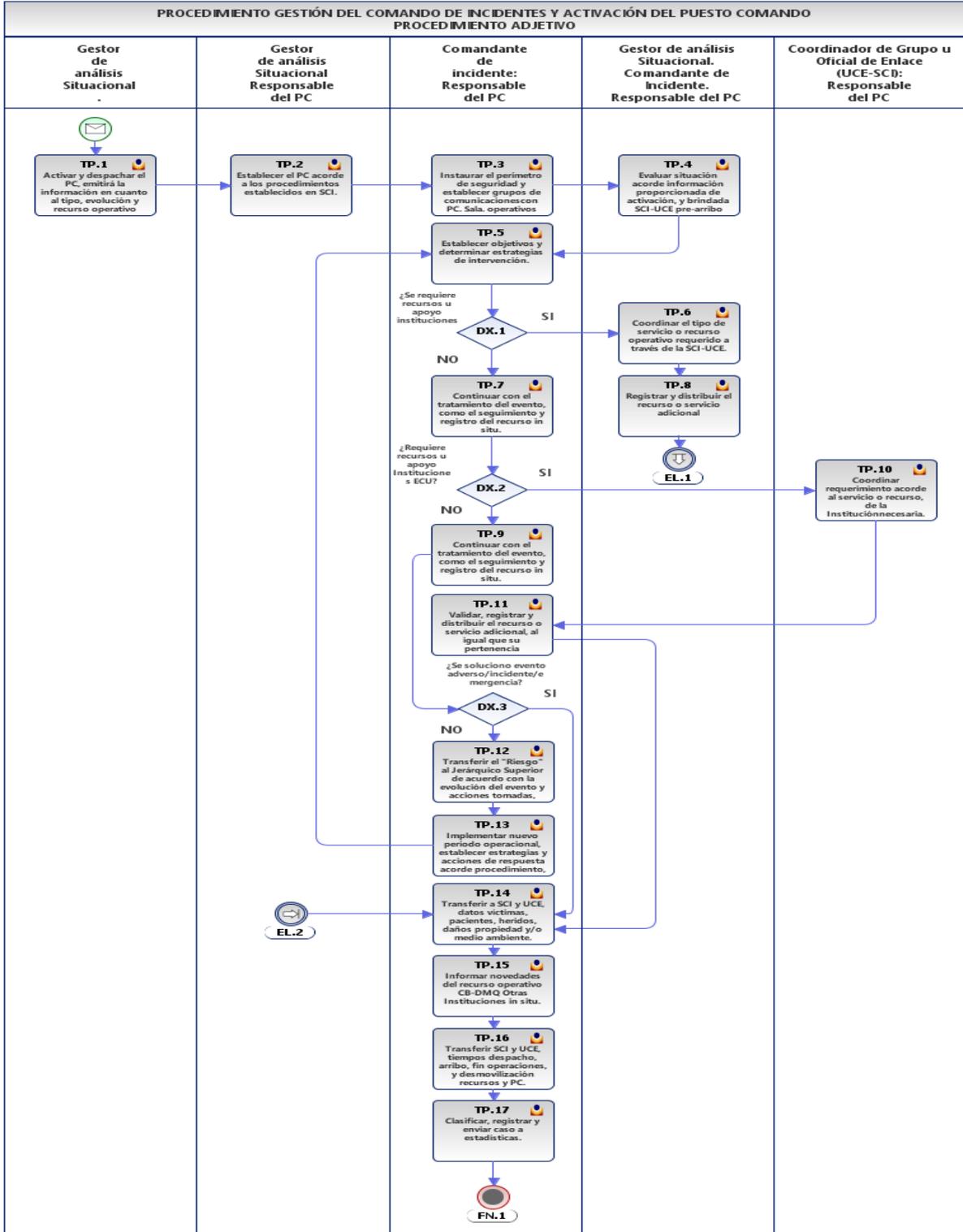
<b>ENTRADA:</b>	<b>PROVEEDOR:</b>	Subproceso de gestión de la Central de Emergencias; Comandante de Incidentes.
	<b>INSUMOS:</b>	Requerimiento de recursos adicionales o específicos y la activación del PC como una respuesta técnico-administrativa in situ.
<b>SALIDA:</b>	<b>CLIENTE:</b>	Comunidad del Distrito Metropolitano de Quito, Unidad de Central de Emergencia.
	<b>PRODUCTO:</b>	Administración y optimización del recurso institucional y in situ para la atención de eventos adversos, en aplicación de protocolos y/o procedimientos del sistema de comando de incidentes.
<b>RECURSOS:</b>	<b>TECNOLÓGICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Sistema Partes CBDMQ.</li><li>• Plataforma de radiocomunicaciones de misión crítica.</li><li>• Herramientas tecnológicas de soporte.</li><li>• Sistema de partes CB-DMQ.</li><li>• Equipos informáticos. (fijos-portátiles)</li><li>• Telecomunicaciones-Internet (móvil-satelital).</li><li>• Maletas de contingencia (Fuentes de energía móvil).</li><li>• Espejos de la Plataforma SIS ECU 9-1-1.</li></ul>
	<b>HUMANOS:</b>	Personal operativo del CB-DMQ.
	<b>FÍSICOS:</b>	<ul style="list-style-type: none"><li>• Radiocomunicaciones (radios móviles-portátiles).</li><li>• Equipo informático y material de oficina.</li><li>• Estaciones de trabajo.</li><li>• Tablero del Sistema de Comando de Incidentes.</li><li>• Equipo de Protección Personal, Equipo de Rescate, Equipo de Atención Prehospitalaria y Equipo Contra Incendios.</li><li>• Otros: Pizarrón, Carpas, TV, Megáfono, Microonda, sillas, mesas, dispensadores de agua, catres, generadores eléctricos, globos de iluminación.</li></ul>

**POLÍTICAS DE  
OPERACIÓN:**

1. Se garantizará la operatividad del PC bajo la modalidad 24/7/365, 24 horas, 7 días de la semana, los 365 días del año.
2. La activación del PC se la realizara a través de la Sala de Comando de Incidentes, bajo solicitud expresa del subproceso de gestión de la Unidad Central de Emergencias, Comandante del Incidente o Autoridad Institucional.
3. La activación del Puesto de Comando se la realizara acorde con los siguientes parámetros:
  - Tipo y magnitud del evento/incidente/accidente.
  - Requerimiento de recursos específicos.
  - Planes de prevención e intervención (invierno-verano)
  - Requerimiento de la Central de Emergencias y/o Comandante de Incidente o Autoridad Institucional.
4. La salida será en un tiempo no mayor a 5 minutos, desde la activación y despacho, que se lo realizará en primera instancia a través de la plataforma de radiocomunicaciones, no se descarta cualquier otro medio de transmisión inclusive verbal, siendo los responsables quienes se encuentren al mando del PC.
5. Se establece un tiempo no mayor a 15 min., después del arribo al lugar del evento/incidente/accidente, la puesta en operaciones del PC.
6. La evaluación de la situación acorde con la información proporcionada, se lo definirá a través del Comandante de Incidente, quien proporcionará una evaluación operacional del evento (tratamiento y recurso), y necesidades a través del PC, el cual generará y facilitará los agregados de valor (Planes, protocolos y estadísticas), que serán administrados por la Sala de Comando y UCE para los tomadores de decisión.

**IX. ANEXOS:**

**1. FLUJOGRAMA PROCEDIMIENTO ADJETIVO**



**2. RESOLUCIONES**

- Planes: Plan de Prevención y Respuesta para Incendios Forestales (PRIF 2020), Plan de Activación Preventivo y de Respuesta ante la Incidencia de Incendios Forestales (PAPRIIF\_2021).
- Plan de Prevención y Respuesta para la época lluviosa.

**3. INSTRUCTIVOS**

- Manual: Comando de Incidentes.

**4. REGISTROS**

- **Matrices y formato de registro.**
  - Sistema de partes.
  - Movimiento Vehicular.
  - Informe técnico.

<b>Validado por la Unidad de Desarrollo Institucional</b>	<b>Tlgo. Freddy G. Orbe V. ANALISTA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL</b>
---	---